

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00581.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del expediente, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 12 del expediente digital).-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada sociedad TALLERES GIRALDO S. A. S., luego de notificada por conducta concluyente del auto admisorio de demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 301 del C. G. del Proceso, según se desprende del proveído calendado 09 de septiembre pasado (derivado No. 07 del expediente digital), dentro del término de traslado concedido y a través de apoderado judicial dio contestación a la demanda, empero, no formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se profiere sentencia de primera instancia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 384, numeral 3º del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **190**, hoy **03 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez
Juzgado Municipal**

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3934e018e10de988a47c582868301ebe4c6c5a045724a5249d1ddc2c01abfde8
Documento generado en 02/11/2021 12:32:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>